

09 OCT 2023 AA

Director General de Valores

La autorización e inscripción en el Registro no implican certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto a la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.



AVISO DE COLOCACIÓN PRIMARIA

Valido para el Primer Tramo de la Oferta Pública de Ampliación de Capital de Acciones Preferidas de

BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.A.

RNC 1-01-84452-3

Oferta Pública de Ampliación de Capital de Acciones Preferidas de Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana, S.A. autorizada mediante el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 16 de marzo del año 2023, autorizada por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana mediante la circular (SB): CADM-R&A-202314302 de fecha 4 de julio de 2023, aprobada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) mediante la Segunda Resolución emitida de fecha 25 de agosto del año 2023, inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIMVRV-002 el 1 de septiembre del año 2023 y registrada en la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. bajo el No. BV2309-AC0002.

Entidad Emisora:	Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana, S.A., inscrito como Emisor en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVEV-060.
Tipo de Instrumento:	Acciones Preferidas, las cuales no confieren derecho a voto ni podrán ser convertibles a acciones comunes, salvo en las condiciones dispuestas por el artículo 71, párrafo I, de la Ley núm. 249-17, y atribuyen a sus titulares derechos económicos privilegiados.
Modalidad de Colocación Primaria para el Primer Tramo:	Con Base en Mejores Esfuerzos
Monto a Emitir para el Primer Tramo:	Cuatrocientos Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$450,000,000.00)
Valor Nominal y Cantidad Máxima de Valores a Emitir para el Primer Tramo:	La presente Oferta Pública de Acciones comprende hasta cuatro millones quinientas mil (4,500,000) de acciones preferidas, de nueva emisión con un valor nominal de Cien Pesos Dominicanos (RD\$100.00)
Precio de Colocación Primaria para el Primer Tramo:	A la par, Cien Pesos Dominicanos (RD\$100.00).
Representación de los valores:	Los valores del Programa de Emisiones están representados por medio de anotaciones en cuenta.
Transferencia de los valores:	Mediante transferencia contable a través de CEVALDOM, S.A.
Destinatarios de la Oferta para el Primer Tramo:	Personas físicas y jurídicas de nacionalidad dominicana o residentes en la República Dominicana, interesados en asumir los riesgos relativos en las inversiones de acciones preferidas, incluyendo a los pequeños inversionistas. Perfil de inversionista moderado o agresivo. Ante la eventual materialización de un hecho o circunstancia que afecte la idoneidad de los tenedores, la Superintendencia de Bancos podría requerir por medio del banco emisor que sean vendidas las acciones en el mercado secundario.
Monto Mínimo de Orden:	Cincuenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00)
Valor Máximo de Inversión para Pequeños Inversionistas:	Hasta un valor máximo de Cinco Millones Trescientos Noventa y Un Mil Quinientos Pesos Dominicanos con 00/100 centavos (RD\$5,391,500.00) por Inversionista. Se otorgará preferencia a los pequeños inversionistas hasta por un monto máximo del cuarenta por ciento (40%) del monto máximo del tramo a colocarse bajo la modalidad a mejores esfuerzos.
Valor Máximo de Inversión para el Público al que va dirigida la Oferta:	Hasta un valor máximo de Noventa Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$90,000,000.00) por Inversionista.
Fecha y horario de inicio y finalización de recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas:	Del 10 al 11 de octubre de 2023 A partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria y hasta el día hábil anterior a la Fecha de Inicio del Período de Colocación, los pequeños inversionistas podrán presentar sus órdenes, en las oficinas del Agente Colocador y/o de los Agentes de Distribución, en el horario establecido por estos.
Fecha y horario de inicio y finalización del Período de	Del 12 al 16 de octubre de 2023 El período de recepción de ofertas del público al que va dirigida la Oferta comprende desde la Fecha de Inicio de Colocación hasta la Fecha de Finalización del Período de



CX

<p>Colocación Primaria del Público al que va dirigida la Oferta:</p>	<p>Colocación Primaria, en las oficinas del Agente Colocador y/o de los Agentes de Distribución en el horario establecido por estos.</p> <p>Se informa al público inversionista que el Emisor se reserva el derecho de modificación del aviso de colocación primaria para acortar el período de colocación, lo cual sería publicado a través de un periódico de circulación nacional impreso y en la página web del Emisor. Esto no modifica de forma sustancial las condiciones de la oferta pública, por lo cual los inversionistas mantendrán invariables sus órdenes de compra o suscripción originales. Asimismo, se informa que la admisión a cotización en las bolsas de valores se producirá a más tardar el día hábil siguiente a la nueva fecha de finalización del período de colocación publicada en el aviso de colocación primaria, una vez se haya completado la suscripción de los valores del tramo a cada inversionista y sea informado por el Emisor a la Superintendencia como hecho relevante en virtud del párrafo III del artículo 45 del Reglamento de Oferta Pública.</p>										
<p>Fecha de Admisión a Negociación en el Sistema de la BVRD (Mercado Secundario):</p>	<p>17 de octubre de 2023</p>										
<p>Pago de los Dividendos, cuando aplique:</p>	<p>No podrán pagarse dividendos cuando la entidad emisora no cumpla con el coeficiente de solvencia mínimo requerido por la regulación vigente, conforme lo establecido en el acápite 2.4.1.6 del Prospecto de Emisión.</p> <p>El pago de los derechos patrimoniales será efectuado por el depósito centralizado de valores correspondiente en su calidad de agente de pago del Emisor a favor de las personas que posean el derecho a recibir dichos pagos. Los dividendos de las acciones serán pagados de forma proporcional a las personas que figuran en los registros del depósito centralizado de valores, como propietarios de las mismas en la fecha en que se paguen efectivamente dichos dividendos.</p> <p>La Asamblea General Ordinaria Anual es el órgano que deberá resolver sobre la aplicación de los resultados del ejercicio social y fijar los dividendos a repartir, cuando aplique, bajo las disposiciones de los Estatutos Sociales y pudiendo delegar en el Consejo de Administración determinar la fecha de su repartición. El inversionista no tiene el derecho de recibir un dividendo mínimo, la repartición o no de dividendos dependerá de la decisión de la Asamblea General Ordinaria Anual.</p> <p>El dividendo que se pagará cada año por las acciones preferidas estará compuesto por un Retorno Base más un Componente Variable que se definirá de acuerdo con el Rendimiento sobre Patrimonio de cada cierre fiscal del Banco, según la siguiente escala:</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th>Rendimiento sobre Patrimonio</th> <th>Dividendo acciones preferidas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0.01%-9.99%</td> <td>Retorno Base</td> </tr> <tr> <td>10.00%-14.99%</td> <td>Retorno Base + 1.00%</td> </tr> <tr> <td>15.00%-19.99%</td> <td>Retorno Base + 2.00%</td> </tr> <tr> <td>>20.00%</td> <td>Retorno Base + 3.00%</td> </tr> </tbody> </table> <p>El Retorno Base definitivo será de 6.00%.</p> <p>El esquema de dividendos establecido contempla una indexación al dólar estadounidense de estos rendimientos. Para mayor información, favor ver acápite 2.4.1.7 del Prospecto de Emisión donde se detalla el procedimiento que realizará el Emisor para el pago de dividendos.</p>	Rendimiento sobre Patrimonio	Dividendo acciones preferidas	0.01%-9.99%	Retorno Base	10.00%-14.99%	Retorno Base + 1.00%	15.00%-19.99%	Retorno Base + 2.00%	>20.00%	Retorno Base + 3.00%
Rendimiento sobre Patrimonio	Dividendo acciones preferidas										
0.01%-9.99%	Retorno Base										
10.00%-14.99%	Retorno Base + 1.00%										
15.00%-19.99%	Retorno Base + 2.00%										
>20.00%	Retorno Base + 3.00%										



CSC

	<p>La fecha en la que efectivamente procederá el pago de los dividendos, cuando aplique, será informada como hecho relevante, así como el monto de dividendo por acción.</p>
<p>Derechos que otorgan las acciones preferidas:</p>	<p>De conformidad a lo establecido en los Estatutos Sociales vigentes del Emisor, las acciones preferidas otorgan a su tenedor los siguientes derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Participar de manera proporcional al número de Acciones emitidas, en la copropiedad del activo social en caso de liquidación del Banco, en las reservas y en el reparto de los beneficios; (ii) Optar de manera prioritaria o preferencial sobre la repartición de los beneficios en base a un rendimiento variable condicionado al resultado del Banco; (iii) Optar de manera prioritaria o preferencial sobre las Acciones preferidas creadas en ocasión de un aumento de capital; (iv) Asistencia y derecho a voz, en las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias del Banco, pero sin derecho a voto, salvo en los casos dispuestos por el artículo 71, párrafo I, de la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores; (v) Las acciones preferidas no podrán ser redimibles y transformables en acciones comunes, y, (vi) El de información. <p>Los accionistas gozarán de los derechos de información y comunicación establecidos en los Estatutos Sociales del Emisor y en la Ley de Sociedades. En ese sentido y sin que este listado sea limitativo, los accionistas tendrán derecho a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. En todo momento obtener, en el domicilio social del Banco, copias de los documentos informativos a que se refiere el Art. 34 de los Estatutos Sociales, respecto a los tres (3) Ejercicios Sociales inmediatamente precedentes, así como de las actas y nóminas de presencia correspondientes a esos períodos; b. Demandar en referimiento la designación de uno o más encargados de presentar un informe especial sobre determinadas operaciones de gestión del Consejo de Administración y los demás oficiales del Banco, actuando individualmente o colectivamente, siempre que dichos accionistas representen por lo menos la décima (1/10) parte del Capital Social Suscrito y Pagado y sujeto a las disposiciones legales aplicables; c. Conocer en cualquier momento la condición económica y las cuentas contables del Banco o negocio en cuestión, siempre que la participación accionaria de dicho accionista represente por lo menos el cinco por ciento (5%) del Capital Social Suscrito y Pagado del Banco. Las informaciones deberán ser solicitadas por cualquier medio escrito. Las personas que no tengan las calidades expresadas no podrán obtener estos informes, a menos que sea con la autorización de la Sociedad, o por iniciativa o diligencia de la misma; d. Demandar en referimiento la recusación de o de los Comisarios de Cuentas, por justa causa, dentro de los treinta (30) días de su nombramiento; y, e. Dos (2) veces durante cada Ejercicio Social, plantear preguntas por escrito al Presidente del Consejo de Administración respecto de cualquier situación que pudiese comprometer la continuidad de los negocios del Banco, siempre que los accionistas de que se trate representen por lo menos una décima (1/10) parte del Capital Social Suscrito y Pagado. La respuesta del Presidente del Consejo de Administración en estos casos deberá ser comunicada al Comisario de Cuentas. <p>Adicionalmente, conforme lo dispuesto en el artículo 71, párrafo I, de la Ley núm. 249-17:</p>



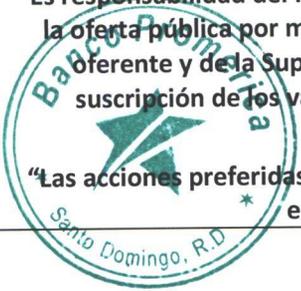
CSC

	<ul style="list-style-type: none"> - A las acciones preferidas se asignará un dividendo no mayor al establecido por los estatutos. - En la liquidación de la sociedad, las acciones preferidas se reembolsarán antes que las ordinarias. - Las acciones preferidas con dividendos no repartidos por más de tres (3) ejercicios, aunque no sean consecutivos, adquirirán el derecho de voto y los demás derechos de las acciones ordinarias, hasta que desaparezca el adeudo referido.
Medios para Remitir la Oferta:	A través del Formulario "Orden de Suscripción" disponible en las oficinas de PARVAL y/o de los Agentes de Distribución. Este documento y otros que al efecto se requieran, relativos a la apertura de su cuenta de corretaje deberá ser completado y depositado directamente en las oficinas del Agente Colocador y/o de los Agentes de Distribución o remitido por correo electrónico.
Adjudicación y Prorrato:	<p>Una vez finalizado el Período de Colocación Primaria para el Primer Tramo, serán adjudicadas todas las Ofertas recibidas, previamente registradas en el sistema de negociación de la bolsa de valores administrada por la BVRD, en los horarios establecidos por esta, según el siguiente criterio:</p> <p>1ero. Se adjudicarán todas las órdenes de los pequeños inversionistas.</p> <p>2do. Se adjudicarán las órdenes del público al que va dirigida la Oferta.</p> <p>Si al momento de la adjudicación la suma de todas las órdenes recibidas por parte del Agente Colocador y/o Agentes de Distribución supera el monto por colocar del Tramo disponible para cada tipo de público, la BVRD, a través de su sistema de negociación realizará el prorrato. Es decir, si el total de la demanda recibida por los pequeños inversionistas supera el 40% del total del Tramo, se llevará a cabo el prorrato previo a la adjudicación de las órdenes del público al que va dirigida la Oferta. Asimismo, se aplicará el prorrato cuando exista una sobredemanda en las ofertas del público al que va dirigida la Oferta.</p> <p>Para mayor información ver acápite 2.8.1.5 del Prospecto de Emisión.</p>
Notificación de los Resultados:	A cada uno de los inversionistas que hayan presentado órdenes de conformidad a lo establecido el Prospecto, se le notificará si su demanda fue aceptada y bajo qué características. Dicha notificación se realizará telefónicamente o vía email o fax a través de PARVAL y/o de los Agentes de Distribución, después de la adjudicación en el sistema de la BVRD.
Fecha de Suscripción o Fecha Valor:	T+2 (La T corresponde a la Fecha de Finalización del Período de Colocación y adjudicación del Tramo).
Procedimiento para la Fijación de Precio:	Precio único
Mecanismo de Suscripción y Negociación:	La suscripción de valores de oferta pública en Mercado Primario y Secundario, será efectuada a través de la Bolsa de Valores administrada por la BVRD. Mercado secundario: A través de los mecanismos centralizados de negociación autorizados por la SIMV.
Agente de Custodia, Pago y Administración de los Valores:	CEVALDOM, S.A.
Uso de los fondos:	El Emisor destinará la liquidez obtenida de la colocación de las acciones preferidas para capital de trabajo, afectando las cuentas de fondos disponibles, inversiones y cartera de créditos; quedando excluida la adquisición de activos. Estos recursos serán integrados como parte del capital primario del Emisor.



CSC

<p>Disponibilidad del Prospecto de Emisión y de los Suplementos del Prospecto de Emisión:</p>	<p>En el domicilio y página web de: Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana, S.A. (www.promerica.com.do) Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL) (www.parval.com.do) Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana (BVRD) (www.bvrd.com) Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) (www.simv.gob.do).</p>
<p>Agente Estructurador y Colocador:</p>	<p>Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL) Afiliado a la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A. Registrado ante la SIMV bajo el No. SVPB-001 Av. Prolongación 27 de Febrero No.1762, Ens. Alameda, Santo Domingo Oeste, República Dominicana Tel: (809) 560-0909 Correo Electrónico: negocios@parval.com.do</p>
<p>Agentes de Distribución para el Primer Tramo:</p>	<p>Alpha Sociedad de Valores, S. A., Puesto De Bolsa Tel: 809-732-1080 Correo Electrónico: corredores@alpha.com.do Calle Ángel Severo Cabral, No. 7, Ensanche Julieta, Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.</p> <p>CCI Puesto de Bolsa, S.A. Miembro de la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana Tel: 809-566-6084 Correo Electrónico: contacto@cci.com.do C/ Filomena Gomez de Cova, Primer nivel del Edificio Corporativo 2015 Santo Domingo, D.N. República Dominicana</p> <p>Excel Puesto de Bolsa, S.A. Tel: 809-262-4000 Correo Electrónico: negociosExcel@Excel.com.do Calle Max Henríquez Ureña 78, Santo Domingo, República Dominicana</p> <p>Inversiones Santa Cruz, S.A., Puesto de Bolsa. Tel: 809-726-2566 Correo Electrónico: info@isc.com.do Ave. Lope de Vega No.21, Piso 3, Ensanche Naco, Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.</p> <p>MPB Multivalores Puesto de Bolsa, S. A Tel: 809-412-0094 Correo Electrónico: info@multivalores.com.do Av. Sarasota No. 20, Torre Empresarial AIRD, Segundo Piso, Local 202 Ensanche La Julia, Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.</p> <p>UC – United Capital Puesto de Bolsa, S.A. Tel: 809-807-2000 Correo Electrónico: negocios@unitedcapitaldr.com Calle Rafael Augusto Sánchez, No. 86, Roble Corporate Center, Piso 6 Ensanche Piantini, Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.</p> <p>Vertex Valores Puesto de Bolsa, S.A. Afiliado a la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A. Tel: (809) 333-4446 Correo Electrónico: info@vertexvalores.com Calle Cub Scout No. 42, Ensanche Naco, Distrito Nacional, República Dominicana</p>
<p>“La autorización de la Superintendencia y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores.”</p> <p>“Es responsabilidad del inversionista mantenerse informado de las actualizaciones de las informaciones del oferente y la oferta pública por medio de los hechos relevantes publicados, los cuales están disponibles en la página Web del oferente y de la Superintendencia, debiendo confirmar con el intermediario de valores autorizado previo a la suscripción de los valores, si los términos bajo los cuales presentó su oferta fueron modificados mediante un suplemento del prospecto.”</p> <p>“Las acciones preferidas no se consideran como depósitos, por tanto, sus tenedores no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.”</p>	



[Handwritten signature]